

Capítulo 17

Azúcares y artículos de confitería

Nota.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de confitería que contengan cacao (partida n° 18.06);
 - b) los azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]) y demás productos de la partida n° 29.40;
 - c) los medicamentos y demás productos del Capítulo 30.

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas n^{os} 1701.11 y 1701.12, se entiende por *azúcar en bruto*, el que contenga en peso, calculado sobre producto seco, un porcentaje de sacarosa correspondiente a una lectura en el polarímetro inferior a 99,5°.

.....

17.01 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.

- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:

1701.11.00 -- De caña

1701.12.00 -- De remolacha

- Los demás:

1701.91.00 -- Con adición de aromatizante o colorante

1701.99.00 -- Los demás

17.02 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.

- Lactosa y jarabe de lactosa:

1702.11.00 -- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco

1702.19.00 -- Los demás

1702.20.00 - Azúcar y jarabe de arce ("maple")

1702.30.00 - Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso

1702.40 - Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso

1702.40.10 Glucosa

1702.40.20 Jarabe de glucosa

1702.50.00 - Fructosa químicamente pura

1702.60 - Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso

1702.60.10 Fructosas

1702.60.20 Jarabe de fructosa

1702.90 - Los demás, incluido el azúcar invertido

1702.90.10 Maltosa y jarabe de maltosa

1702.90.20 Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares

1702.90.30 Sucédáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural

1702.90.40 Azúcar y melazas caramelizados

17.03 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.

1703.10.00 - Melaza de caña

1703.90.00 - Las demás

17.04 Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).

1704.10.00 - Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar

1704.90 - Los demás

1704.90.10 Chocolate blanco

1704.90.20 Bombones, caramelos, confites y pastillas

1704.90.30 Jaleas y pastas de frutos presentados como artículos de confitería

1704.90.90 Los demás